

RESOLUCIÓN RECTORAL 990 (14 de agosto de 2025)

Por la cual se hace un nombramiento en Encargo en el cargo vacante de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones concedidas mediante Resolución Rectoral 901 del 25 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 901 del 25 de julio de 2025, el Rector JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA delegó a LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.554.332, Vicerrectora Administrativa y Financiera, las funciones de dirigir el funcionamiento general de la Institución, la legalización de situaciones administrativas de los servidores públicos y, expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, ateniéndose a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, mediante el Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Directivo acordó la nueva Planta Global de Empleos Administrativos para la Institución Universitaria Pascual Bravo, la cual consiste en el cambio de denominación a unos empleos y la determinación de la nomenclatura, la supresión de unas plazas, la creación de unas plazas, la determinación y distribución de la Planta Global de Empleos, además de la incorporación del personal, entre otros aspectos.

Que, el artículo 5° del Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo del 2024, estableció que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo distribuiría los cargos de la planta global y ubicaría al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, proyectos y programas que desarrolla la Institución.

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 677 del 10 de julio del 2024 se asignó el personal a las dependencias y/o equipos de trabajo de la nueva Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 780 del 25 de junio del 2025 se distribuyeron los empleos de la Planta Global de Empleos Administrativos y se conformaron los equipos de trabajo de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Resolución Rectoral 990

Por la cual se hace un nombramiento en Encargo en el cargo vacante de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Dirección de Talento Humano *“1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales, 2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas”*.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, es necesario provisionar un cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Facultad de Producción y Diseño, mediante la modalidad de encargo, para dar continuidad a los proyectos que desde la Institución se manejan.

Que, conforme al procedimiento GTH-PR-069, para el nombramiento en encargo, el 24 de julio de 2025 la Dirección de Talento humano publicó el cronograma de la convocatoria interna 003 de 2025, para el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Facultad de Producción y Diseño (un cargo).

Que, agotado el proceso de convocatoria interna, mediante la Resolución 958 del 8 de agosto del 2025, se determinó que el señor SEBASTIÁN CASTAÑO HINCAPIE, identificado con cédula 1.040.738.092, titular del cargo en carrera Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 en la Facultad de Producción y Diseño, por lo que mediante su artículo segundo ordenó a la Dirección de Talento Humano dar continuidad al procedimiento GTH-PR-069 para su nombramiento mediante encargo, previo cumplimiento y verificación de la documentación requerida.

Que, recibida la autorización la Dirección de Talento Humano procedió con la solicitud de la documentación requerida para el nombramiento, la cual fue satisfecha por SEBASTIÁN CASTAÑO HINCAPIE, identificado con cédula 1.040.738.092.

Que, para este nombramiento la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) no imparte autorización, en razón a la Sentencia 2012-00795 de 2021 del Consejo de Estado por la que se declara la nulidad parcial de las expresiones del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 05 de 23 de Julio del 2012, que los facultaba para autorizar los encargos.

Que, mediante el Acuerdo Directivo 006 de 10 de mayo de 2024, se estableció la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Resolución Rectoral 990

Por la cual se hace un nombramiento en Encargo en el cargo vacante de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Que, el artículo 04 del Acuerdo Directivo 025 del 26 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Pascual Bravo ordenó el ajuste de los salarios y prestaciones sociales del personal de planta administrativo en el IPC total en 2024 certificado por el DANE, más el 1.0%, lo que implica que para el año 2025 la asignación salarial para el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, es SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$7.018.043).

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al señor SEBASTIÁN CASTAÑO HINCAPIE, identificado con cédula 1.040.738.092, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$7.018.043), a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la Resolución Rectoral 780 del 25 de junio del 2025, asignar al señor SEBASTIÁN CASTAÑO HINCAPIE, identificado con cédula 1.040.738.092, en su calidad de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 a la Facultad de Producción y Diseño.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo de nombramiento a la al señor SEBASTIÁN CASTAÑO HINCAPIE, identificado con cédula 1.040.738.092, a través de medios físicos o electrónicos autorizados, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y diez (10) días hábiles a partir de la aceptación para posesionarse en el cargo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

Original Firmado

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Luis Felipe Villanueva P Contratista DTH	Revisó: María Eugenia Flórez Genes Contratista DTH	Revisó: Liliana Patricia Restrepo Villa Vicerrectora Administrativa y Financiera	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>